



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-5-2023-MPSM/CS-1, convocado para la CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO PRADO, POZOPAMPA, PAMPAS VERDES, EL PUQUIO, ARENA, EL HORNO Y LA LOMA GRANDE DEL DISTRITO DEL PRADO - PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2494739

En la ciudad de San Miguel, siendo las **09:00 horas del día Veintisiete (27) de junio del 2023**, en la oficina de abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel, el Comité de Selección designado mediante el formato 002, de fecha 13 de junio del 2023, quienes llevarán a cabo la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** del Procedimiento de Selección **AS-SM-5-2023-MPSM/CS-1**, convocado para la **CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO PRADO, POZOPAMPA, PAMPAS VERDES, EL PUQUIO, ARENA, EL HORNO Y LA LOMA GRANDE DEL DISTRITO DEL PRADO - PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2494739**, procedimiento de selección electrónico.

Para tal efecto el OEC, encargado de la conducción de dicho procedimiento, el cual se menciona a continuación.

Miembro Titular.

Presidente (T): **ING. JORGE LUIS SAAVEDRA PEREZ**, identificado con DNI N° **42136341**.

Primer Miembro (T): **ING. HOMERO PAREDES CRUZ**, identificado con DNI N° **44177694**

Segundo Miembro (T): **LIC. ROGER E. ZAVALA LUJAN**, identificado con DNI N° **19700372**

El Comité de Selección, da inicio al desarrollo del procedimiento de selección informando lo siguiente:

Primer Actuado: Participantes Inscritos

Se observa que se han registrado – **DIEZ (10)** participantes, los cuales a continuación se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	20/06/2023	Válido	20/06/2023	10020386997
2	10174139941	CAJO RAMIREZ JOSE MARIA	21/06/2023	Válido	21/06/2023	10174139941
3	10266028216	TORRES RONCAL JOSE LUIS	21/06/2023	Válido	21/06/2023	10266028216
4	10266069737	MIRANDA ALAYA JUAN MARCOS	22/06/2023	Válido	22/06/2023	10266069737
5	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	16/06/2023	Válido	16/06/2023	10267222849
6	10474787317	CALLE CORDOVA JOSE LUIS	19/06/2023	Válido	19/06/2023	10474787317
7	10701993468	RAMIREZ FLORES TOMMY JHEISON	19/06/2023	Válido	19/06/2023	10701993468
8	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	16/06/2023	Válido	16/06/2023	20487607160
9	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/06/2023	Válido	16/06/2023	20600001273
10	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	16/06/2023	Válido	16/06/2023	20605119302

Acto seguido el OEC, verifica la información registrada en la página del SEACE, mostrándose las ofertas presentadas que a continuación se detallan:

Segundo Actuado: Presentación de ofertas que se registraron en el SEACE, **UNA (01)** oferta presentada.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10474787317	CONSORCIO CAJAMARCA	26/06/2023	12:24:56	10474787317	26/06/2023	13:41:00	Enviado	Valido

DEL POSTOR: CONSORCIO CAJAMARCA: Se tiene los siguientes datos de su oferta

Consortiado: **CALLE CORDOVA JOSE LUIS**, Ruc N° **10474787317**, con una participación del 50%

Consortiado: **VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO**, Ruc N° **10266284280**, con una participación del 50%

Representante común: el Sr. **JOSE LUIS CALLE CORDOVA**, identificado con DNI N° **47478731**





Seguidamente, los integrantes del comité de selección procedieron a la revisión de la oferta técnica del postor para verificar la documentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR
<p>CONSORCIO CAJAMARCA <u>Integrado por:</u> 1. Consociado: CALLE CORDOVA JOSE LUIS, Ruc N° 10474787317, con una participación del 50% 2. Consociado: VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO, Ruc N° 10266284280, con una participación del 50%</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>A. Documentos para la admisión de la oferta</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p>	<p>PRESENTA</p>
<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p>	<p>(DNI DE CADA CONSORCIADO)</p>
<p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado mandatario, según corresponda.</p>	<p>PRESENTA</p>
<p>El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p>	<p>PRESENTA</p>
<p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>8.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>EN EL CASO DE CONSULTORIAS DE OBRAS NO CORRESPONDE NO PRESENTA EL ANEXO 6 EN LA OFERTA TECNICA</p>
<p>CONDICION</p>	<p>ADMITIDO</p>



Acto seguido se procedió a verificar si la oferta cumple con las características establecidas en los términos de referencia, comprobándose que presenta la documentación solicitada incluyendo la declaración jurada del cumplimiento de los requerimientos técnicos, según **declaración jurada anexo 03**, para el Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO PRADO, POZOPAMPA, PAMPAS VERDES, EL PUQUIO, ARENA, EL HORNO Y LA LOMA GRANDE DEL DISTRITO DEL PRADO - PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI 2494739.**

Inmediatamente se procede a la revisión de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN:

3.2. REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN	CONSORCIO CAJAMARCA <u>Integrado por:</u> 1. Consorciado: CALLE CORDOVA JOSE LUIS , Ruc N° 10474787317 , con una participación del 50% 2. Consorciado: VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO , Ruc N° 10266284280 , con una participación del 50%
A.- CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación.
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	se acredita para la suscripción del contrato.
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación. se acredita para la suscripción del contrato.
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación. se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA

MOTIVACIÓN DE LA OFERTAS -CALIFICACIÓN:

TUO LEY DE CONTRATACIONES 30225 (DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF) Y REGLAMENTO LEY CONTRATACIONES DS-344-2018-EF (MODIFICADO MEDIANTE D.S N° 217-2019-EF, D.S. N° 377-2019-EF, D.S N° 168-2020-EF y DS N° 162-2021-EF)

En primer lugar, debe señalarse que el Anexo de Definiciones del Reglamento "Anexo Único" define a las Bases Integradas como el "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión." Como se aprecia, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y – en consecuencia - de la relación contractual que se perfeccione en virtud de este último. (OPINIÓN N° 010-2019/DTN) Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 - Sumilla: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"





CONSORCIO CAJAMARCA

Integrado por:

1. Consorciado: **CALLE CORDOVA JOSE LUIS**, Ruc N° **10474787317**, con una participación del 50%
2. Consorciado: **VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO**, Ruc N° **10266284280**, con una participación del 50%

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-5-2023-MPSM/CS-1									
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO PRADO, POZOPAMPA, PAMPAS VERDES, EL PUQUIO, ARENA, EL HORNO Y LA LOMA GRANDE DEL DISTRITO DEL PRADO - PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2494739.									
CONSORCIO CAJAMARCA									
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD									
N°	N° CONTRATO	Entidad	OBJETO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	IMPORTE CONTRATO	% PARTC.	IMPORTE PARTICIPACIÓN	MONTO ACUMULADO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 001-2021-MDI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICOCHAN	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE POROPORO DEL DISTRITO DE ICHOCAN PROVINCIA DE SAN MARCOS – DPTO CAJAMARCA	18/03/2021	S/ 262,806.95	50%	S/ 131,043.48	S/ 131,043.48	NINGUNA
2	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 019 – 2020 – MIDLL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA	SUPERVISIÓN DE OBRA: EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CASERIO SHAULLO GRANDE, DEL DISTRITO DE LLACANORA-CAJAMARCA-CAJAMARCA	11/12/2020	S/ 108,450.00	100%	S/ 108,450.00	S/ 239,493.48	NINGUNA
3	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 024 – 2019 – MDJP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	SUPERVISIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO ULLILLÍN, DISTRITO DE GREGORIO PITA, PROVINCIA DE SAN MARCOS-REGIÓN CAJAMARCA	02/12/2019	S/ 544,614.00	60%	S/ 326,768.40	S/ 566,216.88	NINGUNA
4	CONTRATO DE CONSULTORIA POR SUPERVISIÓN DE OBRA N° 001-2020/GRA/GSRC	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS-CONDORCANQUI	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS CC NN DE CAYAMAS, DEMOCRACIA SAWIENTSA Y CENTRO POBLADO DE KUGKUKIM DISTRITO DE RIO SANTIAGO. PROVINCIA DE CONDORCANQUI REGIO AMAZONAS	02/02/2020	S/ 564,659.73	50%	S/ 282,329.86	S/ 848,591.74	NINGUNA
5	CONTRATO N° 003-2020-MPC/JUL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CELENDIN	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LOS CASERIOS DEL TINGO Y PULLULO.DISTRITO DE SOROCHUCO. PROVINCIA DE CELENDIN-CAJAMARCA	09/01/2020	S/ 192,160.52	100%	S/ 192,160.52	S/ 1'040,752.26	NINGUNA
6	CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 001 – 2018/MDLLP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA CASERIO SANCHAN Y ANEXO SANTA ROSA	08/02/2018	S/ 394,004.00	100%	S/ 394,004.00	S/ 1'434,756.26	NINGUNA
CONSORCIO CAJAMARCA									
MONTO TOTAL:								S/ 1'434,756.26	
								CUMPLE	



Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, S/ 484,172.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

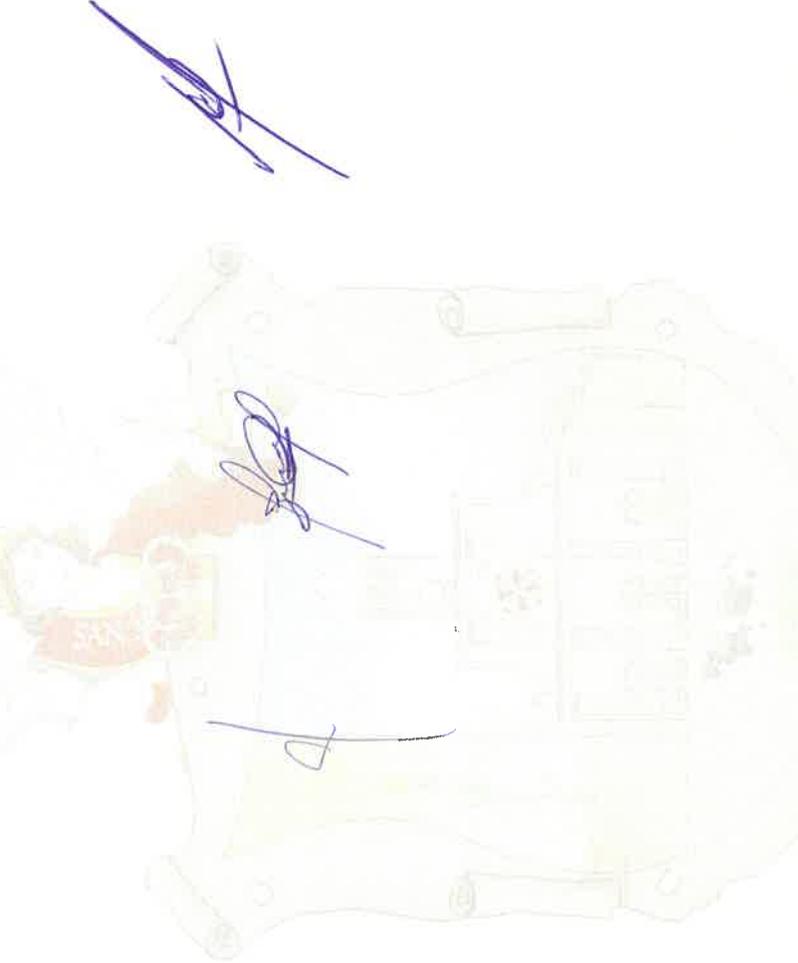
Se consideran servicios de consultoría para la supervisión de ejecución de obras iguales o similares a los siguientes: Construcción y/o Instalación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Optimización de Infraestructuras de Sistemas y/o Servicios de Agua Potable y/o Líneas de Aducción y/o Reservorios y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y/o Líneas de Aducción y/o Redes de Agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o Redes Secundarias de Agua potable, y/o Infraestructura de Saneamiento de sistema y/o Servicios de Alcantarillado y/o Desagüe como planta de Tratamiento de Aguas Residuales y/o Conexiones domiciliarias de Alcantarillado y/o Redes Secundarias de Desagüe y/o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de Arrastre Hidráulico o Ecológico o compostera o de hoyo seco.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en la misma cancelación en el mismo comprobante de pazo Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad"

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado: de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio.





Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor. Una vez culminada la etapa de **Calificación**, se cuenta con un solo postor calificado, se procede a evaluar los factores de Evaluación, para determinar el puntaje se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION		
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGIA PROPUESTA	PUTAJE TOTAL
	CUMPLE / NO CUMPLE PUNTAJE	CUMPLE/NO CUMPLE PUNTAJE	
CONSORCIO CAJAMARCA <u>Integrado por:</u> 1. CALLE CORDOVA JOSE LUIS , Ruc N° 10474787317 , con una participación del 50% 2. VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO , Ruc N° 10266284280 , con una participación del 50%	50	50	100

Ahora bien, en lo que respecta a la Metodología Propuesta, en las Bases del Procedimiento de Selección se solicitó que los postores deben incluir: 1. Procedimiento de Trabajo que contengan métodos de control de la supervisión de la obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, 2. Plan de Control de Calidad Especifica según tipo de proyectos, 3. Plan de Control y Mitigación Ambiental, 4. Plan de Implementación de Sistema de Ecoeficiencia, 5. Matriz de Asignación de Responsabilidades, 6. Proceso de Control de Seguridad Ocupacional y gestión de riesgos, 7. Métodos de Control de ejecución del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores Con Riesgo de Exposición a COVID-19, 8. Cronograma de las actividades en Gantt y PERT -CPM de todo el procedimiento de supervisión de la obra en concordancia con las precisiones normativas y secuencia del desarrollo de la ejecución de la obra de acuerdo a las partidas y controles de obra. Se observa que desarrolla la metodología propuesta conforme a sido solicitado por el Comité de Selección en las bases Integradas del Presente Procedimiento de selección.

El comité de selección evalúa la oferta económica del postor que obtuvo mínimo 80 puntos obtenidos en los factores de evaluación, y existe un solo postor que obtuvo 100 puntos

EVALUACION ECONOMICA

Factor de evaluación

A. Precio:

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Oferta Económica	Fórmula para determinar puntaje	Puntaje Económico
1	CONSORCIO CAJAMARCA <u>Integrado por:</u> 1. CALLE CORDOVA JOSE LUIS , Ruc N° 10474787317 , con una participación del 50% 2. VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO , Ruc N° 10266284280 , con una participación del 50%	S/ 242,086.00	$P_i = \frac{om \times PMP}{oi}$	100.00





ORDEN DE RELACIÓN, se obtiene del **CUADRO COMPARATIVO** y se puede determinar el **ORDEN DE PRELACIÓN**, siendo este el siguiente.

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
1	CONSORCIO CAJAMARCA <u>Integrado por:</u> 1. CALLE CORDOVA JOSE LUIS , Ruc N° 10474787317 , con una participación del 50% 2. VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO , Ruc N° 10266284280 , con una participación del 50%	100.00	1

Una vez culminada la ETAPA DE EVALUACION, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNT. PROP. ECONOMICA	REGISTRO DE CALIFICACIÓN	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORD. DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CAJAMARCA <u>Integrado por:</u> 1. CALLE CORDOVA JOSE LUIS , Ruc N° 10474787317 , con una participación del 50% 2. VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO , Ruc N° 10266284280 , con una participación del 50%	S/ 242,086.00	100.00	CALIFICA	5 PUNTOS	105	1.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Como resultado de lo anterior, El Comité de Selección por unanimidad otorga la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **AS-SM-05-2023-MPSM/CS-1**. Para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO PRADO, POZOPAMPA, PAMPAS VERDES, EL PUQUIO, ARENA, EL HORNO Y LA LOMA GRANDE DEL DISTRITO DEL PRADO - PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CUI 2494739, al único Postor: **CONSORCIO CAJAMARCA**, integrado por: la empresa: Integrado por: **CALLE CORDOVA JOSE LUIS**, Ruc N° **10474787317**, con una participación del 50% y **VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO**, Ruc N° **10266284280**, con una participación del 50%, cuyo representante Común del Consorcio, es el Sr.: **JOSE LUIS CALLE CORDOVA**, identificado con DNI N° 47478731, por el Monto adjudicado de S/ **242,086.00** (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles).

Se procede a redactar la presente acta, que luego de ser revisada es firmada en señal de conformidad de sus extremos, siendo 12:00 horas del día en mención.



 ING. JORGE LUIS SAAVEDRA PERZ
 DNI N° 42136341
 PRESIDENTE TITULAR



 ING. HOMERO PAREDEZ CRUZ
 DNI N° 44177694
 PRIMER MIEMBRO TITULAR



 LIC. ROGER EDWARD ZAVALA LUIJAN
 DNI N° 19700372
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

